

De: **Secretaría Administrativa.**

Para: **Rectora;**
Vicerrector Académico;
Javier Bermúdez R., Ing., Asesor de la Rectora;
Diana Camino O., Ab., Gerente Jurídico;
Ana Carchi P., Mg., Gerente Financiera (e);
Carla Ricaurte Q., Ph.D., Decana de Postgrado;
Carlos Monsalve A., Ph.D., Decano de Investigación;
Julio Gavilanes V., Ms., Gerente de Relaciones Internacionales;
Miguel Fuentes P., Ing., Gerente de la GTSI;
Ana Tapia R., Ph.D., Directora de la STAC;
Denise Rodríguez Z., Ph.D., Directora de la UVS;
Unidades Académicas, Administrativas y Centros;
Sandra Cabrera S., Dra., Asesora Jurídica del VRA;
Freddy Veloz, Mg., Secretario de la Comisión de Docencia y Director de la STA; y,
Mauricio Valdivieso S., Mba., Director de la UATH (e).

Asunto: **RESOLUCIÓN Nro. 19-01-006.**
RECOMENDACION DE COMISIÓN DE DOCENCIA NRO. C-DOC-2018-425,
SESIÓN 04 DE DICIEMBRE DE 2018

De mis consideraciones:

El **Consejo Politécnico** en sesión efectuada el día 04 de enero de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

19-01-006.- CONOCER y APROBAR con modificaciones la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-425, conocida en primera discusión en sesión de Consejo Politécnico del 20 de diciembre del mismo año; posteriormente conocida en segunda y definitiva discusión por los Miembros del Consejo Politécnico en sesión del 04 de enero de 2019, con las observaciones recomendadas y acogidas en el pleno; recomendación contenida en el anexo (13 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0032-O** del 20 de diciembre de 2018, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-425.- Revisión del documento “CARGA DE TRABAJO POLITÉCNICO (CTP)”

Con base en las actividades de la Carga de Trabajo Politécnico del período 2019-2020, presentada por el Vicerrectorado Académico y la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR las actividades de la Carga de Trabajo Politécnico para el año 2019-2020, según detalle:

CARGA DE TRABAJO POLITÉCNICO-CTP

Componente 1: DOCENCIA					
NORMATIVA VIGENTE APLICABLE	Cargo / Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

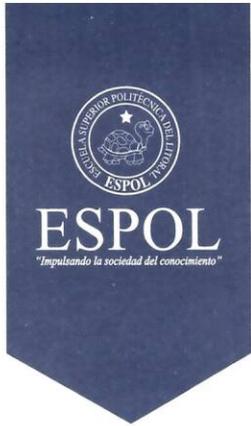
TELÉFONOS:
PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administ. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N 33-55
y Eloy Alfaro, Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla: 17-01-1076

TELÉFONOS:
PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec



GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

TELÉFONOS:
PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administr. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N 33-55
y Eloy Alfaro, Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla: 17-01-1076

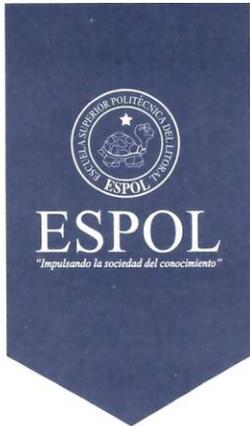
TELÉFONOS:
PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec



**SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA**

RECEPISES Art. 7.1	Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma.	Profesor de curso o personal de apoyo académico*, en grado, dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).	$(h * 1.6) + (3 * n)$ n = número de estudiantes planificados (10 hasta 10 estudiantes, 17 desde 11 hasta 20, 27 desde 21 hasta 30, 37 desde 31 hasta 40, 47 desde 41 hasta 50, 57 desde 51 en adelante) En caso de materias dictadas en modalidad tutoría, 50% del valor total.	Semanal	La asignación semestral de hora contempla 1 hora para preparación de clases por hora de docencia, y entre 8 y 12h adicionales para calificación por evaluación y por curso, dependiendo del número de estudiantes. (Nota: el cupo máximo referencial de estudiantes por curso es de 45. Para considerar la planificación de la materia o seminario de graduación, ésta deberá contar con al menos 7 temas de trabajo de graduación.) *De acuerdo a escalafón. Resolución 18-09-427 de Consejo Politécnico (apoyo técnico en docencia, investigación, laboratorio, taller o artes).	Informe de dictado de curso (formato será provisto por VRA-STAC como reemplazo al programa analítico). - Profesor en Ruta Curricular de Aprendizaje (Formación): Informe y evidencias de Formación de Resultados de Aprendizaje de la materia. - Profesores de Ruta Curricular de Evaluación (Medición): Portafolio de Medición. - Profesor Materia de Deporte (Formación): 1. Programa Analítico (adjuntar ejemplo de alguna actividad ejecutada). 2. Informe de Formación de Resultados de Aprendizaje de la materia.
		Profesor de curso, en posgrado, dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).	Según lo indicado en el Art. 26 del Reglamento General de Postgrado (4328)			- Postgrado Investigación y Doctorado: 1. Informe de las principales actividades que ha realizado para desarrollar habilidades investigativas de sus estudiantes (adjunte un ejemplo de alguna actividad). 2. Syllabus.
		Profesor de curso, en posgrado, dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).	Según lo indicado en el Art. 26 del Reglamento General de Postgrado (4328)			- Postgrado Profesionalizante: 1. Informe de las principales actividades que ha realizado en su curso que han sido aporte para la formación de sus estudiantes (adjunte un ejemplo de alguna actividad). 2. Syllabus.
		Dictado de seminario o taller	Hasta 120h	Semestral		Informe del seminario o taller
		Jefe de Área de Docencia	5h	Semanal		Informe Genérico que incluya los resultados de las reuniones por semestre.
		Jefe de Laboratorio de Docencia	2h - 5h	Semanal		1. Informe del Jefe de Laboratorio de Docencia 2. Normativa de uso de Laboratorio (Incluye fecha de última actualización). 3. Plan de mantenimiento (Condiciones físicas, seguridad, equipos). 4. Registro de prácticas (bitácoras). 5. Inventario (equipos y mobiliario) que incluya cantidad y condición
		Personal de apoyo académico en actividades de laboratorio	Hasta 40h	Semanal		1. Informe de actividades. 2. Registro de prácticas de laboratorio (bitácoras).
		Personal de apoyo académico en actividades de investigación o artes	Hasta 40h	Semanal		Informe de actividades.
		Coordinador de materia	Materia de Unidad: 2 o 3 paralelos → 1h 4 o 5 paralelos → 2h + 5 paralelos → 3h	Semanal	Sus actividades incluyen la coordinación de los procesos de homologación por validación de conocimientos e informes comparación de contenidos.	1. Informe del Coordinador sobre la formación de los resultados de aprendizaje de la materia usando como insumo los informes de los profesores que la dictan. 2. Contenido de curso aprobado en español e ingreso en inglés.



GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

TÉLFONOS:
PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administ. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N 33-55
y Eloy Alfaro, Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla: 17-01-1076

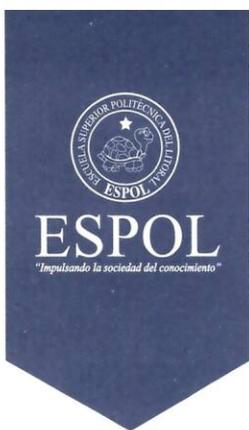
TÉLFONOS:
PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec



**SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA**

			Materias transversales : 5h			
RECEPISES Art. 7.3	Diseño y elaboración de libros, material didáctico, guías docentes o syllabus.	Diseño y elaboración de libros de Docencia o textos guía.	5h	Semanal	Asignable por 1 año máximo por libro.	Libro evaluado por pares o evidencia de envío a revisión por pares.
		Diseño, elaboración o traducción de Material Didáctico o guías docentes	Hasta 5h	semanal		Material Didáctico o guías de docentes.
RECEPISES Art. 7.4	Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales.	Consejero académico	1- 4h (10 estudiantes o fracción por hora)	Semanal		Informe de las consejerías realizadas al coordinador de carrera (plataforma y/o registros en unidad académica). (Nota: se considera 40 estudiantes por semestre y 3 visitas al año).
		Tutor académico (proyecto integrador)	Hasta 5h (1h por proyecto integrador)	Semanal		1. Informe de seguimiento de tutorías. 2. Listado de estudiantes en tutoría.
		Tutor académico (materia de grado)	Hasta 5h	Semanal		1. Informe de seguimiento de tutorías. 2. Listado de estudiantes en tutoría
		Tutor de grupo o club estudiantil	3h	Semanal		1. Informe Genérico. 2. Listado de estudiantes en tutoría
RECEPISES Art. 7.5	Visitas de campo y docencia en servicio.	Visita técnicas y salidas de Campo (adicionales de las horas consideradas prácticas de la materia)	Hasta 16h	Semestral		Informe de visita técnica o salida de campo. (Nota: esta carga es válida si es que no está considerada en la hora práctica del curso, expresado en créditos).
RECEPISES Art. 7.6	Dirección, seguimiento y evaluación de prácticas o pasantías pre-profesionales	Tutor de prácticas (Servicio Comunitario)	Hasta 10h (por cada hora asignada de carga, el tutor debe supervisar a 2 estudiantes)	Semanal		Informe UVS.
		Tutor de prácticas empresariales	Hasta 10h (por cada hora asignada de carga, el tutor debe supervisar a 3 estudiantes)	Semanal		Informe UVS
		Coordinador de prácticas empresariales	Hasta 10h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe Genérico
RECEPISES Art. 7.8	Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, con excepción de tesis doctorales y de maestrías de investigación.	Dirección de trabajo de titulación postgrado (Maestrías Profesionales)	Hasta 5h	Semanal	Una hora por trabajo.	1. Informe Genérico. 2. Listado de estudiantes en tutoría (sistema académico).
RECEPISES Art. 7.9.	Dirección y participación de proyectos de experimentación e innovación docente.	Dirección o Participación en proyecto de innovación docente.	Hasta 15h	Semanal		Informe Genérico.
RECEPISES Art. 7.10.	Diseño de cursos de educación continua o de capacitación	Diseño de cursos de educación continua o de capacitación y actualización	Hasta 3h	Semanal	No contempla las actividades de una reforma curricular integral.	Informe Genérico.



	y actualización.					
RECEPIS Art. 7.12.	Participación y organización de colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de experiencias de enseñanza.	Capacitación en Metodología o área afín de investigación (Actualización Profesional)	Hasta 190h proporcional al tiempo de dedicación	Anual		Copia del Certificado de capacitación
		Asistencia y participación en reuniones y/o actividades programadas por la unidad académica. Participación en actividades de calidad, evaluación y acreditación y revisión curricular.	2h	Semanal	Incluye carga para Revisión Curricular	N/A
		Organización de eventos académicos de interés institucional.	Hasta 120h	Semestral		Informe de evento
		Actividades de Difusión de la Unidad Académica	Hasta 3h	Semanal		Informe
		Preparación y toma de examen del área ofimática e Inglés	Hasta 5h	Semanal		Informe
		Coordinador para elaboración de exámenes de fin de carrera	2h	Semanal	Por carrera	Informe
LOSEP Art.27 c)		Permiso maternidad	480h	Semestral		N/A
LOSEP Art.27 d)		Permiso paternidad	Hasta 15 días			N/A
Reglamento a la LOSEP Art. 61		Permiso para el cuidado del recién nacido	10h	Semanal		N/A
LOSEP Art. 33 LOD Art.52		Permiso por discapacidad	10h	Semanal		N/A

GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

TELÉFONOS:
PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administ. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N 33-55
y Eloy Alfaro, Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla: 17-01-1076

TELÉFONOS:
PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

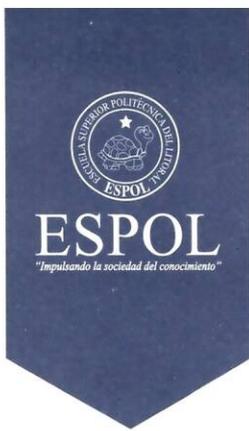
www.espol.edu.ec

Componente 2: INVESTIGACIÓN

NORMATIVA VIGENTE APLICABLE	Actividad	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables Mínimos
RECEPIS Art. 12	Investigador 10h (profesor con maestrías)	10	Semanal	<ul style="list-style-type: none"> Una publicación en una revista o congreso que esté en el 25% superior en el Scimago Journal & Country Ranking al año de publicación o de aceptación equivale a 2 publicaciones Scopus o similar UN registro de propiedad intelectual o UN contrato de transferencia tecnológica relacionado con un invento derivado de los resultados de un 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos DOS publicaciones (al menos 1 Scopus o WoS) Participar en al menos UN proyecto de investigación (como investigador) que cuente con financiamiento externo. * Ser parte de al menos UNA red o grupo de investigación (a nivel



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



GUAYAQUIL:

Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

TELÉFONOS:

PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"

Malecón 100 y Loja
Peñas Administrat. 2081 071

QUITO:

Av. 6 de Diciembre N 33-55
y Eloy Alfaro, Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla: 17-01-1076

TELÉFONOS:

PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec

**RECEPIS
S**
Art. 12

Investigador 20h 20 Semanal



proyecto de investigación
equivale a UNA
publicación SCOPUS.

- Para el caso de profesores
dedicados a la enseñanza
en artes:

- UNA obra de
relevancia
artística o UNA
intervención o
presentación
artística en el
espacio público
equivale a UNA
publicación.
- No hay la
exigencia de al
menos UNA
publicación
SCOPUS o WoS.
- Una residencia
artística equivale
a la participación
en un proyecto
de investigación.
- Ser responsable
de la ejecución
de UN proyecto
con fondos,
subsídios o
apoyos para los
artes captados
externamente,
equivale a la
dirección de UN
proyecto de
investigación.

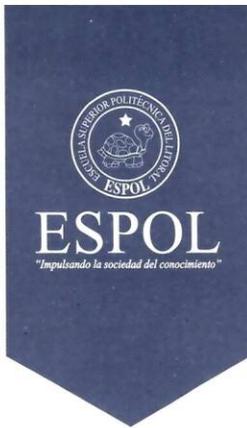
- Una publicación en una
revista o congreso que esté
en el 25% superior en el
Scimago Journal & Country
Ranking al año de
publicación o de
aceptación equivale a 2
publicaciones Scopus o
WoS.
- UN registro de propiedad
intelectual o UN contrato
de transferencia
tecnológica relacionado
con un invento derivado de
los resultados de un
proyecto de investigación
equivale a UNA publicación
SCOPUS.
- El haber logrado obtener
fondos no concursables
para investigación o
innovación (i.e.
investigación por
demanda) equivale a la
dirección de máximo UN
proyecto de investigación.
Para efectos de establecer

de ESPOL, Nacional o
Internacional). *

* Los requisitos de
proyectos de investigación
y de trabajar con otros
investigadores (grupo o
red) no son necesarios si
se ha logrado al menos
DOS publicaciones Scopus
o WoS.

- Al menos DOS
publicaciones Scopus o
WoS (al menos UNA
publicada en una
revista o congreso que
aparece listada
históricamente en el
Scimago Journal &
Country Ranking).
- Participar en al menos
DOS proyectos de
investigación o al
menos dirigir UN
proyecto de
investigación. Al menos
UNO de los proyectos
debe ser con fondos
externos a la ESPOL. *
- Ser parte de al menos
UNA red o grupo de
investigación (a nivel
Nacional o
Internacional). *

* Los requisitos de
proyectos de investigación
y de trabajar con otros



GUAYAQUIL:

Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

TELÉFONOS:

PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"

Malecón 100 y Loja
Peñas Administ. 2081 071

QUITO:

Av. 6 de Diciembre N 33-55
y Eloy Alfaro, Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla: 17-01-1076

TELÉFONOS:

PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec

RECEPIS
S
Art. 12

Investigador 30h 30 Semanal



la equivalencia, los fondos deben ser evaluados y reconocidos por el Decanato de Investigación o el I3LAB según corresponda.

• Para el caso de profesores dedicados a la enseñanza en artes:

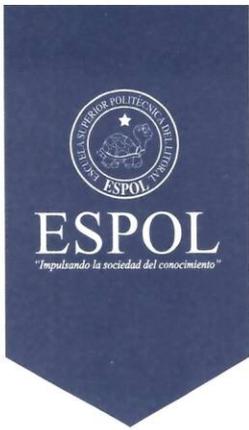
- Hasta UNA obra de relevancia artística o UNA intervención o presentación artística en el espacio público equivale a UNA publicación.
- Una residencia artística equivale a la participación en un proyecto de investigación.
- Ser responsable de la ejecución de UN proyecto con fondos, subsidios o apoyos para los artes captados externamente, equivale a la dirección de UN proyecto de investigación.

- Una publicación en una revista o congreso que esté en el 25% superior en el Scimago Journal & Country Ranking al año de publicación o de aceptación equivale a 2 publicaciones Scopus o WoS.
- UN registro de propiedad intelectual o UN contrato de transferencia tecnológica relacionado con un invento derivado de los resultados de un proyecto de investigación equivale a UNA publicación SCOPUS.
- El haber logrado obtener fondos no concursables para investigación o innovación (i.e. investigación por demanda) equivale a la dirección de máximo UN proyecto de investigación. Para efectos de establecer la equivalencia, los fondos deben ser evaluados y reconocidos por el

investigadores (grupo o red) no son necesarios si se ha logrado al menos TRES publicaciones Scopus o WoS, de las cuales al menos DOS son en revistas o congresos que aparecen históricamente listadas en el Scimago Journal & Country Ranking.

- Al menos TRES publicaciones Scopus o WoS (al menos DOS publicadas en revistas o congresos que históricamente aparecen listadas en el Scimago Journal & Country Ranking).
- Participar en al menos DOS proyectos de investigación (al menos UNO como director, al menos UNO con investigadores externos a ESPOL, al menos UNO con fondos externos a la ESPOL). *
- Ser parte de al menos UNA red o grupo de investigación a nivel Internacional. *

* Los requisitos de proyectos de investigación y de trabajar con otros investigadores (grupo o red) no son necesarios si se ha logrado al menos



GUAYAQUIL:

Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

TELÉFONOS:

PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"

Malecón 100 y Loja
Peñas Administr. 2081 071

QUITO:

Av. 6 de Diciembre N 33-55
y Eloy Alfaro, Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla: 17-01-1076

TELÉFONOS:

PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec

RECEPIS
S
Art. 12

Investigador
(mayor a 30h)

>30h

Semanal

Decanato de Investigación o el I3LAB según corresponda.

• Para el caso de profesores dedicados a la enseñanza en artes:

- Hasta UNA obra de relevancia artística o UNA intervención o presentación artística en el espacio público equivale a UNA publicación.
- Una residencia artística equivale a la participación en un proyecto de investigación.
- Ser responsable de la ejecución de UN proyecto con fondos, subsidios o apoyos para los artes captados externamente, equivale a la dirección de UN proyecto de investigación.

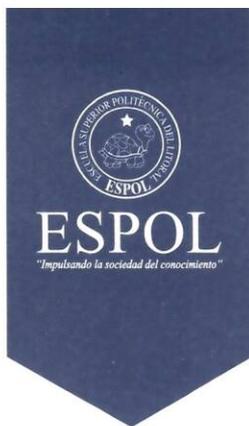
- Una publicación en una revista o congreso que esté en el 25% superior en el Scimago Journal & Country Ranking al año de publicación o de aceptación equivale a 2 publicaciones Scopus o WoS.
- UN registro de propiedad intelectual o UN contrato de transferencia tecnológica relacionado con un invento derivado de los resultados de un proyecto de investigación equivale a UNA publicación SCOPUS.
- El haber logrado obtener fondos no concursables para investigación o innovación (i.e. investigación por demanda) equivale a la dirección de máximo UN proyecto de investigación. Para efectos de establecer la equivalencia, los fondos deben ser evaluados y reconocidos por el Decanato de Investigación o el I3LAB según corresponda.

CUATRO publicaciones Scopus o WoS, de las cuales al menos TRES son en revistas o congresos que aparecen históricamente listadas en el Scimago Journal & Country Ranking.

- Al menos TRES publicaciones Scopus o WoS en revistas o congresos que históricamente aparecen listadas en el Scimago Journal & Country Ranking.
- Participar en al menos DOS proyectos de investigación con fondos externos a la ESPOL (al menos UNO como director, al menos UNO con investigadores internacionales). *
- Ser parte de al menos UNA red o grupo de investigación a nivel Internacional. *

* Los requisitos de proyectos de investigación y de trabajar con otros investigadores (grupo o red) no son necesarios si se ha logrado al menos CUATRO publicaciones Scopus o WoS en revistas o congresos que aparecen históricamente listadas en





GUAYAQUIL:

Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

TELÉFONOS:

PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"

Malecón 100 y Loja
Peñas Administr. 2081 071

QUITO:

Av. 6 de Diciembre N 33-55
y Eloy Alfaro, Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla: 17-01-1076

TELÉFONOS:

PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec

- Para el caso de profesores dedicados a la enseñanza en artes:
 - Hasta UNA obra de relevancia artística o UNA intervención o presentación artística en el espacio público equivale a UNA publicación.
 - Una residencia artística equivale a la participación en un proyecto de investigación.
 - Ser responsable de la ejecución de UN proyecto con fondos, subsidios o apoyos para los artes captados externamente, equivale a la dirección de UN proyecto de investigación.

el Scimago Journal & Country Ranking.

RECEPIS S Art. 12	Estudios doctorales	40 40h	Semanal	Licencia	Los definidos en el contrato de beca
RECEPIS S Art. 12	Estudios doctorales semipresenciales	20 20h semanales	Semanal	Carga para investigación doctoral	Los definidos en el contrato de beca
RECEPIS S Art. 12	Periodo Sabático	40 40h	Semanal	Año Sabático	Informe a la comunidad politécnica

NOTA 1 - Las ponencias orales deben darse en eventos con comité de selección o comité de programa.

NOTA 2 - La evaluación de las actividades se realizará de forma anual.

NOTA 3 - La asignación de 10 horas corresponderá a profesores con grado de maestría, y la asignación de 20, 30 y mayor a 30 horas a profesores con grado de Ph.D.

NOTA 4 - El Profesor podrá al año solicitar un cambio en el tiempo asignado en la investigación, en base a los resultados obtenidos.

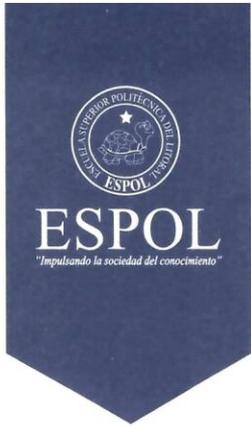
NOTA 5 - Un Profesor que se reincorpora a actividades de investigación tendrá un horizonte temporal ampliado en 6 meses. De manera alternativa, y en caso de ser Ph.D. podrá solicitar una carga en investigación de 10 horas.

NOTA 6 - En el periodo en que no se dictan clases, todo profesor que haya requerido descarga de horas por investigación o gestión de investigación podrá destinar las horas restantes (hasta llegar a las 40 horas semanales de dedicación) a este tipo de actividades, siempre que no existan otras actividades que requieran su atención (como aquellas relacionadas con la acreditación).

Componente 3: DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA

Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES.	Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables	
Art. 9	Comprende el gobierno y la dirección de las universidades y escuelas politécnicas públicas o particulares, la dirección y gestión de los procesos de docencia e	Rector(a)	40h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a comunidad politécnica
		Vicerrector(a) Académico	40h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a comunidad politécnica
		Decano(a)	30h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
		Decano(a) de Grado o Posgrado	30h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.





GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

TÉLFONOS:
PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administr. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N 33-55
y Eloy Alfaro, Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla: 17-01-1076

TÉLFONOS:
PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec

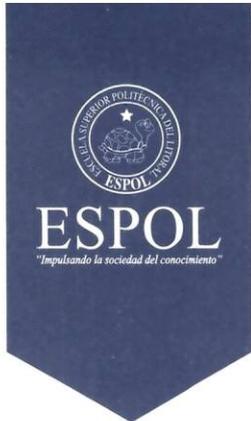
investigación en sus distintos niveles de organización académica e institucional, la organización de eventos académicos nacionales o internacionales, así como el diseño de carreras y programas de estudios de grado y postgrado.

También se contemplará como actividades de dirección o gestión académica las que desempeñe el personal académico en los espacios de colaboración interinstitucional en los órganos

Decano(a) de Investigación	30h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
Subdecano(a)	30h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a Comisión de Docencia
Coordinador de carrera	20h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe semestral de actividades dirigido al Decano de la Unidad Académica.
Jefe de Departamento de Unidad Académica	Hasta 20h	Semanal		Informe semestral de las labores de investigación realizadas en el departamento.
Coordinador de programa de postgrado	10h	Semanal	No podrán existir responsables individuales y coordinador general al mismo tiempo. Esta descarga se la realiza si no tiene remuneraciones adicionales.	Informe Especial
Coordinador de Red Interinstitucional de interés de la ESPOL	Hasta 5h		Designación por parte del Rector o Vicerrector	Informe a Rector (a) o Vicerrector (a)
Coordinador de investigación de unidad académica	Hasta 5h	Semanal	En lo posterior será una obligación del Jefe de Departamento	Informe
Miembro de comisión de ubicación de escalafón	3h	Semanal		Informes semestral
Presidente Tribunal Electoral	5h	Semanal		Informe
Presidente de la Comisión Especial de Disciplina	12h	Semanal		
Miembro principal del tribunal electoral	2h	Semanal		Informe
Miembro alterno del tribunal electoral	1h	Semanal		Informe
Miembro principal del Consejo Directivo de unidad académica	3h	Semanal		Informe
Miembro alterno Consejo Directivo de unidad académica	2h	Semanal		Informe
Profesor representante de unidad académica al Consejo Politécnico	5h	Semanal		Informe de porcentaje de asistencia a Consejo Politécnico
Profesor representante de los investigadores al Consejo Politécnico	5h	Semanal		Informe de porcentaje de asistencia a Consejo Politécnico
Profesor invitado al Consejo Politécnico estatutariamente reconocido	5h	Semanal		Informe de porcentaje de asistencia a Consejo Politécnico
Miembros de la Comisión Especial de Disciplina	10h	Semanal		Informe Genérico
Miembro de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de Unidad Académica.	32h	Anual		Informe Genérico
Miembro de Comité Académico de Postgrado	2h	Semanal		Informe Genérico
Coordinador de acreditación internacional de carrera o programa.	Min 10h-Máx 20h por carrera	Semanal	Por carreras o programas	Informe genérico
Apoyo a la acreditación de carrera	Min. 5h-Max 10h por carrera	Semanal		Informe Genérico
Apoyo a la Acreditación Internacional	Hasta 10h	Semanal		Informe
Coordinador POA	Hasta 3h	Semanal		Informe POA
Coordinador de Materias para la Medición de Resultados de Aprendizaje	1h	Semanal		Informe Genérico
Coordinador de Evaluación	Hasta 5h	Semanal		Informe Genérico
Miembro de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad ESPOL.	20h	Semestral		Informe Genérico



[Handwritten signature]



GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

TELÉFONOS:
PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administr. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N 33-55
y Eloy Alfaro, Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla: 17-01-1076

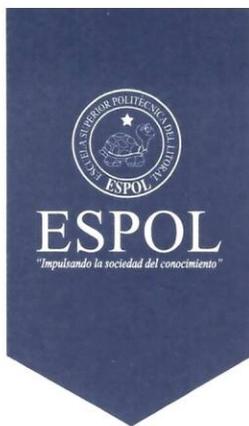
TELÉFONOS:
PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec



	que rigen el sistema de educación superior (CES y CACES), en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en los institutos públicos de investigación, así como en las comisiones de evaluación del desempeño del personal académico.	Miembro de la comisión de investigación	1h	Semanal		Informe Genérico
		Director de un centro de vinculación con la sociedad.	Hasta 20h	Semanal		Informe especial
		Representante Técnico de la ESPOL ante CONSEP	5h	Semanal		Reporte mensual al Rector
		Coordinador de Programas de Educación Continua de unidad académica.	3h	Semanal		Informe Genérico
		Responsable de proyecto o actividad Institucional	Hasta 30h	Semanal		Informes al Rector(a) o Vicerrector (a) sobre gestiones realizadas
Art. 8.1.	Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que suponga creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos.	Director de un centro de investigación	10 o 20 o 30h	Semanal	Definir perfil, actividades y entregables. - No podrán descargar adicionalmente por actividades de investigación.	1. Cumplimiento de las actividades del POA del centro. 2. Informe anual de labores del centro.

Componente 4: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD					
Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES.	Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables
Art. 10	Miembro Principal de la comisión de vinculación con la sociedad	10h	Semestral		Informe de porcentaje de asistencia a las reuniones de la comisión de vínculos.
	Miembro Alternativo de la comisión de vinculación con la sociedad	5h	Semestral		Informe de porcentaje de asistencia a las reuniones de la comisión de vínculos.
	Coordinador de vinculación con la sociedad	Hasta 10h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe Genérico
	Responsable de seguimiento de graduados de Unidad Académica	Hasta 2h	Semanal	Por Unidad Académica	Informe de propuestas de mejora incluidos en cada carrera como resultado del proceso de seguimiento a graduados.
	Colaboración en centros de vinculación con la sociedad	Hasta 5h	Semanal		Informe Genérico
Art.7.11.	Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa.	Director de proyecto de Servicio Comunitario	Desde 8h hasta 12h	Semanal	Informe UVS
		Director de programa de vinculación con la sociedad	Desde 8h hasta 12h	Semanal	Informe UVS
		Organización o colaboración en actividades de vinculación con la sociedad (casa abierta, concursos, foros, y otras afines).	Hasta 10h	Semanal	Informe Genérico



Normativa vigente aplicable:

- **LOSEP:** Ley Orgánica de Servicio Público
- **RECEPISES:** Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior
- **RGP:** Reglamento General de Postgrados – ESPOL
- **LOD:** Ley Orgánica de Discapacidades

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Félix Macías Ronquillo
SECRETARIO ADMINISTRATIVO SUBROGANTE

C.c.: Subdecanos y similares;
Secretarías en general; y,
Archivo.

FMR/jlc



GUAYAQUIL:
Campus "Gustavo Galindo"
Km. 30.5 Vía Perimetral
Casilla: 09-01-5863

TELÉFONOS:
PBX: (593-4) 2269 269
Teléfonos: 2851 094
2854 560 - 2854 518
2854 486

Campus "Las Peñas"
Malecón 100 y Loja
Peñas Administ. 2081 071

QUITO:
Av. 6 de Diciembre N 33-55
y Eloy Alfaro, Edif. Torre
Blanca, Piso N°2
Casilla: 17-01-1076

TELÉFONOS:
PBX: (593-2) 2521 408
2561 199 - 2527 986

www.espol.edu.ec